



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

10/2018-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las 18:00 horas, del día **31 de octubre de 2018** se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los y las concejales y concejalas siguientes: Doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Marta Díez Napal, don Cesar de Luis Murugarren, don Iban Anton Domínguez, don Antonio Gila Gila, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, don Jesús María Esteban Lainez, doña María Aranzazu Gamba García, don Iván Cacho Isla, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Marco Antonio Álvarez Pola, don Patxi Leuza García y doña María Aranzazu Arias Leiro.

Excusan su asistencia don Carlos Jiménez Sarasa y don José Javier Andueza Garcés.

Actuó de Secretaria doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Antes de proceder a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, el Alcalde muestra su alegría por tener aquí al concejal Antonio Gila Gila, manifestándole todo el cariño y apoyo que necesite.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2018.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

El acta se aprueba por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 572/2018 a la 643/2018) dictadas desde el último Pleno.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Convenio para el proyecto SustaiNavility

ALCALDE: Se trata de la firma de un convenio con la empresa pública Nasuvinsa que va a posibilitar la puesta en marcha de actuaciones coordinadas para la rehabilitación energética de edificaciones de viviendas, la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas centralizadas, la posibilidad de incorporación de energías renovables en los edificios o en instalaciones urbanas e incluso la mejora y adecuación de espacios de uso público que estén ligados a los objetivos anteriores.

A todo ello se le da el nombre de Proyecto sustanivility, para el que se destinan fondos europeos y al que nos hemos sumado diferentes ayuntamientos que consideramos este proyecto una oportunidad para avanzar junto a las comunidades de vecinos y vecinas interesadas, en la regeneración de edificios y comunidades de calor que tengan una determinada antigüedad y siempre desde la perspectiva de su adecuación a los niveles mayores posibles de eficiencia energética.

Este asunto ha tenido su recorrido en la comisión correspondiente, obtuvo un dictamen favorable unánime y hoy se trae a pleno para su ratificación.

ANTONIO GILA GILA: En primer lugar, agradece al Ayuntamiento la cercanía y el apoyo mostrado en los momentos duros que ha pasado.

En relación al Convenio, dice que su grupo apoya dicho Convenio, pero que se hace un auto de fe, ya que no se conocen exactamente los importes de los gastos que van a generar. En todo caso, el Ayuntamiento se compromete a llevar a cabo el Convenio con el límite de los medios económicos que tenga en cada momento.

ARANZAZU ARIAS: Ella se va a abstener por la inseguridad jurídica derivada de la situación económica que puede generar, que no se conoce si se podrá asumir o no. También porque ello genera inseguridad económica para el Ayuntamiento.

ALCALDE: A esta propuesta se acompaña un Informe de Intervención. Los recursos económicos necesarios no están fuera de control y dada la situación económica y financiera del Ayuntamiento puede asumir perfectamente esa cuantía. En el supuesto de que la cuantía económica superara la capacidad del Ayuntamiento, este se retiraría del Convenio.

Sometido el Convenio a votación, el pleno, con 13 votos a favor y 1 abstención, adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Propuesta de Convenio Marco con la sociedad pública NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA S.A. (NASUVINSA), para promover la eficiencia energética y las energías renovables en el ámbito del proyecto europeo Sustainability.

Visto que dicho Convenio es conforme con lo establecido en la normativa vigente, que cuenta con el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda el día 25 de octubre y que corresponde su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio Marco con NASUVINSA para promover la eficiencia energética y las energías renovables en el ámbito del proyecto europeo Sustainability.

2º.- Habilitar al Alcalde para la firma del citado Convenio

3º.- Notificar este Acuerdo a la sociedad NASUVINSA, a los efectos oportunos.”

4. Aprobación del Tipo impositivo del Impuesto de la Contribución en la aplicación de la nueva ponencia de valoración de suelo.

ALCALDE: La ponencia de valoración de suelo es un documento técnico que los municipios estamos obligados a revisar en un plazo máximo de cinco años desde su última aprobación y que tiene por objeto establecer los métodos y parámetros técnicos que permitan asignar individualmente un valor a cada bien inmueble.

Para que todas y todos nos entendamos, la principal consecuencia de una ponencia de valoración del suelo es que puede acabar modificando el valor catastral de los bienes inmuebles, como ha sucedido en este caso. En el caso de Antsoain ese valor catastral ha tenido una disminución media del 25%.

Qué sucede? Que ese resultado tiene una repercusión clara en la recaudación que se obtiene a través de la contribución urbana que todas y todos pagamos, de tal manera que, si no se modifica el tipo impositivo actual de la contribución, con el resultado de esa ponencia de valoración el Ayuntamiento dejaría de ingresar 405.000 euros, algo que es imposible de sostener si queremos seguir siendo un ayuntamiento que ofrece los servicios que ofrece.

Por otro lado, si queremos seguir manteniendo el nivel de ingresos actual deberíamos subir ese tipo impositivo hasta un valor del 0,2907% (el actual es del 0,21609%), que supondría, que vamos a seguir recaudando lo que hasta ahora se recaudaba pero supondría también una subida de la contribución para el 70% de los inmuebles frente a una bajada de esa contribución para el 30% restante. Una subida que no es ostensible en general, una media de 11 euros con 30 céntimos, pero subida al fin y al cabo.

Por qué sucede esto, porque los valores catastrales no disminuyen todos en la misma proporción, no es una bajada lineal generalizada y sin embargo el tipo impositivo solo puede ser uno, por lo que su aplicación afecta de manera diferente a las personas contribuyentes en función de la diferente disminución del valor catastral que hayan sufrido sus bienes. De ahí que aplicando el mismo tipo a unas personas les suba y a otras les baje la contribución.

Ante esa situación entendemos que lo mejor es aplicar un tipo impositivo del 0,2777%, de tal manera que el Ayuntamiento dejaría de recaudar 69.000 euros pero se invierte la proporción y al 70% de los inmuebles les bajaría la contribución frente al 30% que les subiría en una proporción no muy elevada además, algo que nos parece más razonable teniendo en cuenta que la situación económica del Ayuntamiento puede absorber a nuestro juicio esa merma de ingresos en beneficio de una aplicación de la ponencia más razonable y beneficiosa para mucha más gente.

Así se trasladó como propuesta a la comisión de Hacienda en la que obtuvo dictamen favorable para pleno.



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

PATRICIA ABAD: En la Comisión de Hacienda su grupo se abstuvo ante este punto y ya explicaron los motivos para dicha abstención.

Siguen considerando que se podría mantener la misma recaudación que hasta ahora por la contribución, que no supone mucho incremento para nadie (la media es de 11 euros anuales) y ese dinero lo podría utilizar el Ayuntamiento para prestar más servicios públicos.

JESUS ESTEBAN LAINEZ: Su grupo está a favor de la propuesta que se hace, porque de los 3 supuestos planteados por el Alcalde les parece que la mejor solución es aplicar un tipo impositivo que no suponga mucho incremento para los vecinos y que tampoco se baje mucho la recaudación por el concepto de contribución.

Añade que ha analizado 3 supuestos de bienes situados en zonas diferentes del municipio, al azar, para ver el resultado de los distintos tipos que ha citado la Intervención del Ayuntamiento y que la propuesta que les parece más razonable es la que se ha mencionado del 0,2777%.

Sometido el asunto a votación, el pleno, por 13 votos a favor y 2 abstenciones, aprueba el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta del tipo impositivo a aplicar a la contribución territorial, que cuenta con el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda el día 25 de octubre y que corresponde su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en el artículo 139 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas locales de Navarra, que determina que el tipo de gravamen de este impuesto debe estar comprendido ente el 0,10 y el 0,50 por ciento.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el tipo de gravamen correspondiente a la contribución territorial de este municipio, que será de 0,2777%.

2º.- Dicho tipo entrará en vigor el día 1 de enero de 2019.

3º.- Publicar este acuerdo en el Boletín oficial de Navarra, a los efectos oportunos."

5. Modificación presupuestaria para instalar pipicanes

ALCALDE: Explica donde se van a colocar los nuevos pipicanes y la reparación del que existe en la actualidad, diciendo que responde a una demanda del municipio.

Sometido el asunto a votación, el pleno, por unanimidad, aprueba el siguiente acuerdo:

"Visto el Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único vigente, al objeto de dotar una nueva partida presupuestaria destinada a la construcción de tres espacios de esparcimiento canino y la reparación sustancial del ya existente en el Municipio de Ansoáin.

Visto que esta propuesta fue dictaminada por la Comisión de Hacienda en su reunión del día 25 de octubre de 2018.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 212, 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 16/2018 del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, consistente en la creación de una nueva aplicación presupuestaria y el correspondiente Crédito Extraordinario con la siguiente codificación:

1-1710-61902 Construcción y reparación sustancial Pipicanes: 49.307,00 euros

2º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 214.2 de la mencionada Ley Foral."

6. Modificación presupuestaria para la modificación del aparcamiento en las calles Lapurbide y Divina Pastora

ALCALDE: Se trata de habilitar plazas de aparcamiento rotatorio en el centro del municipio. En la Comisión de Hacienda ya se explicaron los motivos, cómo quedaría la solución a plantear, los planos, etc.

Por el momento se trata únicamente de hacer la modificación presupuestaria para ir trabajando en esta cuestión en adelante.

IVAN CACHO: Su grupo se va a abstener en este punto, por una serie de motivos y cita lo siguientes:

- Recientemente se ha modificado la Ordenanza de tráfico para incluir la propuesta del borne, propuesta que ahora se modifica para sustituirla por la instalación de unas máquinas que controlarán el aparcamiento.
- El presupuesto que se está proponiendo es cada vez mayor.
- Cada día que se habla de este asunto se cambia el plan del aparcamiento rotatorio para esta zona, se empezó hablando de 2 plazas rotatorias y se ha ido cambiando la solución hasta la actual.
- Hay una constante improvisación sobre el tema, no se sabe hacia donde va el Ayuntamiento en asuntos como la amabilización de la zona, carga y descarga, etc.

ARANZAZU ARIAS: Ella también se va a abstener en este asunto, por una cuestión de criterio lógico, porque le parece que primero se tendrían que adoptarse las decisiones y soluciones técnicas que se van a plantear y después acometer la modificación presupuestaria para ello, pero en este caso no se sabe cual es la solución técnica concreta.

ALCALDE: En ningún momento se han planteado solo 2 plazas rotatorias. Se ha optado por el sistema de cámaras, porque es mas barato y automático, de modo que no requiere la presencia de la policía municipal para el control. El único cambio es que se ha planteado un proyecto más amplio que solo las plazas rotatorias, incluyendo una mayor zona peatonal y un solo carril para los coches.

Admite que desde la primera propuesta a esta se han producido cambios, pero considera que todos ellos mejoran la propuesta inicial y están muy justificados.

IVAN CACHO: Cuando se hizo la primera presentación del asunto había menos plazas para el aparcamiento rotatorio en las calles Lapurbide y Divina Pastora que las que se proponen ahora.

Sometido el asunto a votación, el pleno, con 9 votos a favor y 6 abstenciones aprueba el siguiente acuerdo:

"Visto el Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único vigente, al objeto de dotar una nueva partida presupuestaria destinada a las obras de ordenación de una zona de aparcamiento vigilado en las calles Lapurbide y Divina Pastora en el Municipio de Ansoán.

Visto que esta propuesta fue dictaminada por la Comisión de Hacienda en su reunión del día 25 de octubre de 2018.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 212, 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente,



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 35/2018 del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, consistente en la creación de una nueva aplicación presupuestaria y el correspondiente Crédito Extraordinario con la siguiente codificación:

1-1555-61901 APARCAMIENTO VIGILADO LAPURBIDE-DIVINA PASTORA. 15.000 euros

2º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 214.2 de la mencionada Ley Foral."

7. Adhesión a la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Pamplona sobre el presunto asesinato de una vecina.

PATRICIA ABAD: Da lectura a la Declaración que obra en el expediente. Añade que se trata de la denuncia que se ha hecho por el caso del incendio que provocó el compañero de una mujer, con la intención de quemarla, por lo que es otra agresión por violencia de género. El hombre está acusado de asesinato.

ALCALDE: Lamenta un hecho como el acaecido y muestra su posición totalmente contraria a este tipo de actos.

El Pleno, por unanimidad aprueba el siguiente acuerdo:

"Todos los grupos del Ayuntamiento de Pamplona/Iruñea, ante el presunto asesinato de una vecina del municipio de Pamplona/Iruñea el pasado 23 de octubre, queremos manifestar nuestro total rechazo y/o condena al peor acto posible que supone arrebatar la vida de una persona por el único motivo de ser mujer. La violencia contra las mujeres afecta a todas las mujeres sin distinción de edad, posición socioeconómica o nacionalidad.

Queremos reiterar que la violencia contra las mujeres se basa en las relaciones de poder que, en el plano simbólico y material, sitúan a los hombres por encima de las mujeres y tienen por objeto perpetuar que las mujeres vivan en una situación de sumisión frente a los hombres. Estas violencias sexistas presentan diferentes formas y actitudes. La detección, visibilización, rechazo y/o condena de cada una de ellas es imprescindible y urgente para trabajar íntegramente en la prevención de todas las manifestaciones sexistas. Las violencias sexistas se construyen generando miedo a las mujeres y construyendo discursos de una supuesta superioridad de los hombres.

Es por esto que el Ayuntamiento de Pamplona quiere realizar la siguiente declaración:

Manifestamos nuestro rechazo y/o condena ante el presunto asesinato de esta vecina de Pamplona/Iruñea y mostramos nuestro apoyo y solidaridad con la familia y entorno cercano de la fallecida en estos momentos tan difíciles.

Nos reafirmamos, una vez más, en nuestro rechazo y/o condena a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad y nos comprometemos en colaborar para eliminar las agresiones sexistas, mejorar la seguridad y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.

Como institución pública y como ciudadanía activa es necesario que tengamos una actitud comprometida frente a las agresiones sexistas, tanto si se es hombre como si se es mujer y nuestro propósito es trabajar en este sentido.

Instamos a la sociedad a cambiar el modelo cultural en el que se protege al agresor y se culpabiliza a las mujeres exigiéndoles a ellas condescendencia para aceptar piropos, molestias o acosos, justificándolo bajo la premisa de la fiesta o de las costumbres.

Invitamos a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a la violencia y las agresiones sexistas y reclamamos el derecho de las mujeres a decidir sobre sus relaciones, su cuerpo y su sexualidad.

Queremos recordar que no todo vale y que todas las personas tenemos derecho a vivir y movernos por la ciudad con seguridad y libertad.

Desde el Ayuntamiento de Pamplona rechazamos y/o condenamos cualquier tipo de violencia o agresión sexista y rechazamos firme y activamente estas actitudes. Por ello, convocamos a un minuto de silencio en la plaza Consistorial hoy miércoles 24 de octubre a las 12:00 horas.

Por último, el Ayuntamiento de Ansoáin quiere adherirse a los comunicados y convocatorias que se realicen en el municipio de Pamplona/Iruña e invitamos a la ciudadanía de Ansoáin a participar en los actos de protesta que convoque el movimiento feminista.

Se acuerda:

1).- Adherirse a la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Pamplona realizada ante el presunto asesinato de una vecina del municipio de Pamplona/Iruña el pasado 23 de octubre.

2).- Notificar esta Adhesión al Ayuntamiento de Pamplona, a los efectos oportunos.”

8. Declaración Institucional 25 de noviembre.

PATRICIA ABAD: Dice que el lunes se recibió la propuesta de la FNMC de esta Declaración Institucional y que como se había enviado la convocatoria para este pleno y el pleno siguiente se realizará después de que pase el día 25 de noviembre, considera que se trata de un asunto cuya urgencia se somete a este pleno, para conocer la opinión del resto de los grupos.

Sometida la urgencia del asunto a votación, el Pleno, por unanimidad acuerda la urgencia del mismo.

PATRICIA ABAD: Da lectura a la Declaración y añade que en la Comisión de Igualdad ya se informará de todos los actos y actividades que se organizarán en relación con el día 25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia contra las mujeres.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba la siguiente Declaración:

“Cada 25 de Noviembre, reparamos en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de poder de los hombres sobre las mujeres. Se trata de una violencia que se vincula a la estructura patriarcal, que genera y reproduce las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y en todas las edades.

Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos que existen en la actualidad, este año queremos poner el foco en las cifras de asesinadas que escuchamos día tras día, como un goteo incesante.

Si bien fue una reivindicación fundamental en su época, el hecho de contabilizar las asesinadas por violencia contra las mujeres se ha convertido en algo habitual. Disponer de datos cuantitativos fue un logro que permitió dimensionar la magnitud del problema y así poder diseñar políticas y destinar recursos para acabar con él.

Sin embargo, parece que estamos padeciendo una sobre habituación al conteo sin cese de mujeres asesinadas, y es que parece que nos hubiésemos acostumbrado a que, casi cada



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

día, un hombre asesine a una mujer. Prácticamente cada día sabemos de mujeres agredidas, amenazadas, que ven coartada su libertad, que se les condena a vivir con miedo.

Esto no es admisible, sostenible ni soportable en sociedades democráticas: **¡NO SON SOLO CIFRAS. SON NUESTRAS VIDAS!**

Detrás de cada número está la vida de una mujer que ha cesado. Una vida llena de proyectos e ilusiones que nunca más será.

Cada 1 de enero el contador de asesinadas por violencia contra las mujeres se pone a 0 y este mismo hecho invisibiliza apreciar que la violencia de género, la manifestación más cruel de la desigualdad existente en nuestra sociedad, se ha cobrado la vida de 947 mujeres en el Estado español desde 2003, año en que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales **MANIFESTAMOS:**

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y las niñas que enfrentan la violencia sexista.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Azaroaren 25ero, indarkeria matxistaren egiturazko izaera nabarmentzen dugu, horixe baita gizonezkoek emakumeengan dituzten botere-harreman asimetrikoen adierazpenetako bat. Egitura patriarkalari lotzen zaion indarkeria da, emakume eta gizonen arteko desberdineriak sortzen eta birsortzen dituen bizitzaren esparru guztietan eta adin-tarte orotan.

Genero-desparekotasuna gaur egun gertatzen den giza eskubideen urraketarik iraunkorra den heinean, aurrean hiltzen dituzten emakumeen kopurua bihurtu nahi dugu arretagune, egunez egun etengabeko jario baten moduan entzuten dugun hori.

Garai batean oinarrizko aldarrikapena izan bazen ere, emakumeen kontrako indarkeria dela medio hiltzen dituzten emakumeak zenbatzea ohiko bihurtu da. Datu kuantitatiboak edukitzea lorpena izan zen, arazoaren larritasuna neurtzeko bide eman baitzuen, eta hartara, arazoa desagerrarazteko politikak diseinatu eta baliabideak bideratzeko.

Aitzitik, hiltzen dituzten emakumeen zenbaketa amaigabearekin ohituak garela dirudi, are, sobera ohituak, ematen baitu jada ohikoa dela guretzat ia egunero gizon batek emakume bat hiltzea. Ia-ia egunero izaten dugu erasotutako, mehatxatutako diren emakumeen berri, beren askatasuna mugaturik ikusi eta beldurrez bizitzera kondenatutako direnena.

Hori, gizarte demokratikoetan, onartezina, jasanezina eta eramangaitza da: **EZ DIRA KOPURUAK BESTERIK. GEURE BIZIAK DIRA.**

Zenbaki bakoitzaren gibelean emakume bati etendako bizia dago. Proiektu eta ilusioz beteriko bizia, sekula berriz biziko ez dena.

Urtero, urtarilaren 1ean, emakumeen aurkako indarkeriagatik hiltzen dituzten emakumeen kontagailua zerora jartzen da, eta horrek galarazten du ikustea genero-indarkeriak, gure gizartean den desparekotasunaren adierazpen ankerrenak, 947 emakumeren biziak eraman dituela estatu espainiarrean 2003az geroztik, eraildako emakumeen zenbaketa egiten hasi zenetik, alegia.

Horregatik, modu kolektiboan, toki-entitateek honako hau **ADIERAZTEN DUGU:**

GURE GAITZESPENA, emakumeek edozein esparru eta testuingurutan pairatzen dituzten askotariko diskriminazioek eragindako indarkeria sexista mota orori.

GURE KONPROMISOA, Administrazio Publiko garen aldetik, modu aktiboan lanean jarraitzeko desparekotasunen aurka, zaurgarritasun-egoeren eta emakume zein neskatoen aurkako indarkeria-egoeren sorburu baitira; eta gonbita egin nahi diegu hala gobernuei eta erakunde publikoei nola nazioarteko entitateei eta gizarte zibilari, gogoeta egin eta konpromisoak har ditzaten.

GURE ELKARTASUNA, eraso edo hil dituzten emakumeei, indarkeria sexistari aurre egin behar dioten emakume eta neskatoei.

ETA HERRITAR GUZTIAK GONBIDATU NAHI DITUGU jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria gaitzesten eta hura deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita patriarkatuaren kontrol mota guztiak eta emakumeei haien askatasuna eta autonomia erabiltzen eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzen ere, eta, hartara, azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte har dezaten."

9. Ruegos y preguntas.

ALCALDE: Quiere responder al grupo socialista la pregunta que hizo en el anterior pleno acerca de si al personal subrogado de Sedena se le había pagado o no la subida del 1,75%.

Dice que no se les abonó el incremento del 1,75% que se ha aplicado al resto del personal del Ayuntamiento porque No se les podía aplicar la subida hasta tanto no hubiera un acuerdo en el que se aprobaban sus nuevas condiciones retributivas. Que el acuerdo en el que se establecían las nuevas condiciones retributivas estaba a punto de aprobarse y que en mismo ya se preveía esta subida y los efectos del acuerdo se retrotraerán al 1 de enero de 2018, por lo que una vez aprobado el acuerdo, se abonarían a los trabajadores los incrementos aprobados, incluido este del 1,75%.

Que por todo ello, se intentará abonar las nuevas condiciones retributivas y la subida en la nómina del mes de noviembre.

ARANTXA BIURRUN: Ante las quejas que ha habido sobre la limpieza viaria, solicita que se les den las actas de las reuniones que ha habido en relación con el protocolo que existe sobre la limpieza.

JESUS ESTEBAN: Pregunta en qué situación se encuentra la Agenda 21, porque no se sabe si en la actualidad funciona o no funciona.

ALCALDE: Ha habido una remodelación en el área de jardines del Ayuntamiento y eso ha supuesto una ralentización del trabajo de la Agenda, pero ya se ha acabado el proceso de remodelación y espera que siga funcionando con normalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 18:45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

